



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364  
"Por Ustedes, Vamos al Frente"  
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2023-MDLP/A

La Peca, 04 de octubre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

#### VISTO:

La Directiva N° 02-2021-EF/50.01, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Artículo 28, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional; las medicaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de **MAYORES INGRESOS PÚBLICOS**.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Artículo 20° numeral 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es "dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43° que tipifica – Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Directiva N° 02-2021-EF/50.01, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Artículo 28, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional; las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N.° 1/GL.

(.....)

Que, de conformidad con el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364

“Por Ustedes, Vamos al Frente”

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”



dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, artículo 50.4 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso. 50.5 La Dirección General de Presupuesto Público, sobre la base de las Resoluciones que aprueban la incorporación de mayores ingresos en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, propone el proyecto de Decreto Supremo que aprueba las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales.

Que, la presente incorporación de ingresos excepcionales, se destina el 100% para el financiamiento del gasto corriente, por ello se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, donde establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales Gobiernos Locales así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y dicta otra disposición.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2022-MDLP/A, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300027: Municipalidad Distrital la Peca.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1. Objeto.** - Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital la Peca, Provincia Bagua, del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 34,242.00 (Treinta y Cuatro Mil doscientos cuarenta y dos y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
PLIEGO	: Municipalidad Distrital la Peca	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
1. 1.2 1.1 1	: Predial	
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 24,000.00</b>
		=====
INGRESOS		En Soles
PLIEGO	: Municipalidad Distrital la Peca	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1. 3. 2	: Derechos y tasas administrativas	S/ 7,452.00
1. 3. 3	: Venta de Servicios	S/ 2,790.00
	<b>Sub Total</b>	<b>S/ 10,242.00</b>
		=====
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>S/ 34,242.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364  
"Por Ustedes, Vamos al Frente"  
"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"



## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital la Peca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PROYECTO/PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACT/OBRA	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales.	
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2.3 Gastos Presupuestarios	
2. 3	: Bienes y servicios	S/ 24,000.00

## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital la Peca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PROYECTO/PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACT/OBRA	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2.3 Gastos Presupuestarios	
2. 3	: Bienes y servicios	S/ 10,242.00

## TOTAL, EGRESOS

S/ 34,242.00

### Artículo 2. Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Bagua.

### Artículo 5. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA.  
David Cespedes Correa  
ALCALDE

C.c.  
- Gerencia Municipal (01 copia original).  
- Oficina de Planificación y Presupuesto (01 copia original).  
- Archivo.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 02 - BAGUA

PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA [300027]

NOTA 0000000132

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 04/10/2023

FECHA: 04/10/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | RA N° 157-2023/MDLP/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PROYECTADOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023, RB 08 IMP MUNICIPALES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0019 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
a: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		24,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		24,000
5 GASTOS CORRIENTES		24,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		24,000
2.3.1 COMPRA DE BIENES		4,000
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		4,000
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		4,000
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		4,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		20,000
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		20,000
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		20,000
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		20,000
<b>TOTAL:</b>		<b>24,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		24,000
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		24,000
1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD		24,000
1.1.2.1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		24,000
1.1.2.1.1 PREDIAL		24,000
1.1.2.1.1.1 PREDIAL		24,000
<b>TOTAL:</b>		<b>24,000</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 02 - BAGUA

PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA [300027]

NOTA 0000000133

MES: OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 04/10/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 04/10/2023  
DOCUMENTO: 102 | RA N° 157-2023/MDLP/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS POR MAYORES INGRESOS DEL RB 09 RDR SEGUN INFORME 11-2023/ATS/RECAUDA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0019 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
01a: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		10,242
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10,242
5 GASTOS CORRIENTES		10,242
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,242
2.3.1 COMPRA DE BIENES		1,000
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		1,000
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		1,000
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		1,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		9,242
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		9,242
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		9,242
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		9,242
<b>TOTAL:</b>		<b>10,242</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10,242
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		10,242
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		7,452
1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		1,500
1.3.2.1.1 REGISTROS Y LICENCIAS		1,500
1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL		1,500
1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		640
1.3.2.3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		640
1.3.2.3.1.1 CARNETS		20
1.3.2.3.1.4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS		620
1.3.2.6 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA		1,432
1.3.2.6.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA		1,432
1.3.2.6.1.4 TARIFAS DE AGUA		1,432
1.3.2.9 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		3,880
1.3.2.9.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		3,880
1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS		1,080
1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS		2,800
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS		2,790
1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES		2,790
1.3.3.5.2 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,790
1.3.3.5.2.2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,790
<b>TOTAL:</b>		<b>10,242</b>

